



Cámara de la Vivienda
y Equipamiento Urbano

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO

Nº 735/15

ACUERDO SALARIAL SUSCRITO CON LA UNION EMPLEADOS DE
LA CONSTRUCCION ARGENTINA - CÓRDOBA

UECA – CORDOBA

EL 02/08/2021

El mismo se encuentra homologado
por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-78252692-APN-DGD#MT

VISTO el EX-2021-78252692-APN-DGD#MT del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, la Ley N° 14.250 (t.o. 2004), la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias y la Ley N° 23.546 (t.o. 2004), y

CONSIDERANDO:

Que en las páginas 1/12 del RE-2021-78246954-APN-DGD#MT del EX-2021-78252692-APN-DGD#MT, obra el acuerdo, celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA- CORDOBA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por la parte empleadora, conforme a lo establecido en la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que a través del referido acuerdo las partes pactan condiciones salariales, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15, conforme surge de los términos y contenido del texto.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15 fue oportunamente celebrado por la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA – CÓRDOBA, por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN, la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES, por la parte empleadora.

Que en tal sentido ha sido acreditado, conforme surge de los antecedentes obrantes ante esta cartera de estado, que el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES ha sido disuelto debiéndose tener a las demás partes como las únicas acreditadas para el ámbito del convenio de marras.

Que el ámbito de aplicación del mentado instrumento se circunscribe a la estricta correspondencia entre el alcance de representación del sector empresario firmante, y los ámbitos personal y territorial de la entidad sindical de marras, emergentes de su personería gremial.

Que los agentes negociales han ratificado el contenido y firmas allí insertas, acreditando sus personerías y facultades para negociar colectivamente con las constancias glosadas a los presentes actuados.

Que las cláusulas pactadas no contienen aspectos que afecten o alteren el ordenamiento legal vigente.

Que asimismo se acreditan los recaudos formales exigidos por la Ley N° 14.250 (t.o. 2004).

Que la Asesoría Técnico Legal de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo de este Ministerio, tomó la intervención que le compete.

Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo de homologación, de conformidad con los antecedentes mencionados.

Que una vez dictado el presente acto administrativo homologatorio, se remitirán las presentes a la Dirección de Normativa Laboral dependiente de la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias.

Que las facultades del suscripto para resolver en las presentes actuaciones, surgen de las atribuciones otorgadas por el DECTO-2019-75-APN-PTE.

Por ello,

EL SECRETARIO DE TRABAJO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárase homologado el acuerdo, celebrado entre la UNIÓN EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCIÓN ARGENTINA- CORDOBA , por la parte sindical, y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN (CAMARCO) y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN (FAEC), por la parte empleadora, obrante en las páginas 1/12 del RE-2021-78246954-APN-DGD#MT del EX-2021-78252692-APN-DGD#MT, conforme a lo dispuesto en la Ley de Negociación Colectiva N° 14.250 (t.o. 2004).

ARTÍCULO 2°.- Gírese a la Dirección de Gestión Documental dependiente de la Dirección General de Informática, Innovación Tecnológica y Gestión Documental. Cumplido, pase a la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a los fines del registro del acuerdo obrante en las páginas 1/12 del RE-2021-78246954-APN-DGD#MT del EX-2021-78252692-APN-DGD#MT.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese a las partes signatarias. Posteriormente pase a la Dirección de Normativa Laboral dependiente de la Dirección de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, a fin de evaluar la procedencia de fijar el promedio de las remuneraciones, del cual surge el tope indemnizatorio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 245 de la Ley N° 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias. Finalmente procédase a la guarda del presente legajo conjuntamente con el Convenio Colectivo de Trabajo N 735/15.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber que en el supuesto que este MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, no efectúe la publicación de carácter gratuito del acuerdo homologado y de esta Resolución, resultará aplicable lo establecido en el tercer párrafo del Artículo 5 de la Ley N° 14.250 (t.o.2004).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Digitally signed by BELLOTTI Marcelo Claudio
Date: 2021.11.17 13:59:35 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.17 13:59:42 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 2 días del mes de Agosto de 2021, comparecen, por una parte, el Licenciado GUSTAVO ALEJANDRO ROSSI, en representación de la UNION EMPLEADOS DE LA CONSTRUCCION ARGENTINA CORDOBA, acompañado por el Dr. JAVIER JULIAN KAPLAN y por la otra, el NESTOR IVAN SZCZECH, en representación de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION (CAMARCO) y el ARQ. EDUARDO SPROVIERI, en representación de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION (FAEC) y expresan que:

- a) De conformidad con lo establecido en la cláusula 2 del acuerdo de fecha 21 de Abril del corriente año respecto del CCT 735/15, las partes se han reunido para dar seguimiento a las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, considerando que se han dado las condiciones para realizar un ajuste sobre los valores salariales establecidos.
- b) En virtud de todo ello, reabriendo y complementando el acuerdo paritario de fecha 21 de Abril de 2021, han alcanzado un nuevo acuerdo en los siguientes términos:
- 1.-) Establecer un incremento salarial complementario y adicional al previsto en el acuerdo del 21 de Abril de 2021 que se ratifica íntegramente y que se aplicara respecto de las distintas categorías previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15 de la siguiente manera:

Los porcentajes adicionales, aplicados sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo de 2021, serán:

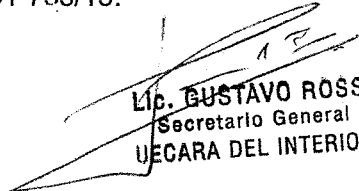
- 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Setiembre de 2021.
 - 5% (cinco por ciento) a partir del mes de Enero de 2022
 - 2% (dos por ciento) a partir del mes de Marzo de 2022.
- Que se aplicara sobre los salarios básicos vigentes al 31 de Marzo 2021


En virtud de ello, el cronograma y los porcentuales correspondientes a periodo Julio 2021 a Marzo 2022 ambos inclusive, quedaran compuestos e integrados de la siguiente manera, todos aplicados sobre los salarios básicos al 31 de Marzo de 2021.

- Un aumento a partir del mes de julio de 2021 del 22% (veinte y dos por ciento);
- Un aumento a partir del mes de setiembre de 2021 del 27% (veinte y siete por ciento);
- Un aumento a partir del mes de Octubre de 2021 del 34% (treinta y cuatro por ciento);
- Un aumento a partir del mes de Enero de 2022 del 39% (treinta y nueve por ciento);
- Un aumento a partir del mes de Febrero de 2022 del 45.8% (cuarenta y cinco coma ocho por ciento);
- Un aumento partir del mes de marzo de 2022 de 47.8% (cuarenta y siete coma ocho por ciento).

2.-) Se adjuntan como anexo I las tablas respectivas para las distintas categorías previstas en el CCT 735/15.


Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR


Néstor Iván Szczech
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN


Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

3.-) Las partes convienen que el presente acuerdo tiene vigencia hasta el 31 de Marzo de 2022 y en el marco de la negociación colectiva, se obligan a mantener la comisión especial para el seguimiento de las variables económicas y del sector de la construcción y su impacto socio económico, asumiendo el compromiso de reunirse periódicamente , a los fines de analizar si se han visto afectados los incrementos acordados y para el caso de resultar ello necesario, establecer los ajustes correspondientes.

4.-) Los valores aquí establecidos, absorben y/o compensan hasta su concurrencia, los incrementos en el nivel de ingreso de los trabajadores otorgados voluntariamente por los empleadores a cuenta de futuros aumentos o iguales conceptos desde Marzo, que no tuvieran por fuente lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 735/15.

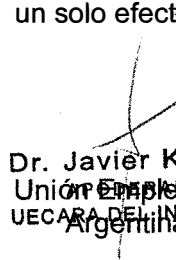
5.-) Las partes dejan expresamente establecido que la aplicación de la precedente cláusula de absorción, en ningún caso podrá traducirse en una disminución del nivel total de ingreso que, para una prestación laboral equivalente a su duración, condiciones de trabajo, régimen de turno y demás condiciones, hubiere percibido cada trabajador alcanzado por el presente acuerdo durante el mes de Marzo de 2021 por una jornada normal de trabajo (sin computar horas extraordinarias).-


6.-) Las partes ratifican el principio de buena fe que rige la negociación colectiva y asumen el compromiso de mantener la paz social relacionada con el objeto del presente acuerdo, durante la vigencia del mismo.-

7.-) Solicitan asimismo a la autoridad de aplicación que proceda a homologar el presente acuerdo para su aplicación y vigencia.-

8.-) Las PARTES consignan como declaración jurada que son auténticas las firmas aquí insertas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto 1759/72 (T.O 2017).-

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.-


Dr. Javier Kaplan
Unión Empleados de la Construcción
UECARA DEL INTERIOR
Argentina - Córdoba


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR



Néstor Iván Szczech
Presidente
Cámara Argentina de la Construcción


**Federación Argentina de Entidades
de la construcción**

SETIEMBRE -- 2021		
27% S/MARZO 2021		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$102.226	\$102.226
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$93.051	\$93.051
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$85.036	\$85.036
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$80.573	\$80.573
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$74.381	\$74.381
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$67.902	\$67.902
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$59.399	\$59.399
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$88.100	\$88.100
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$81.626	\$81.626
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$74.961	\$74.961
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$66.194	\$66.194
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$88.100	\$88.100
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$81.626	\$81.626
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$66.194	\$66.194
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$47.611	\$47.611
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$42.124	\$42.124

SETIEMBRE - 2021 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		765
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		4037
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		4181
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		3566
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		2856

Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

SETIEMBRE – 2021 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$10.223
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$9.305
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$8.504

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$8.057
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$7.438
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$6.790
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$5.940

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$8.810
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$8.163
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$7.496
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$6.619

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

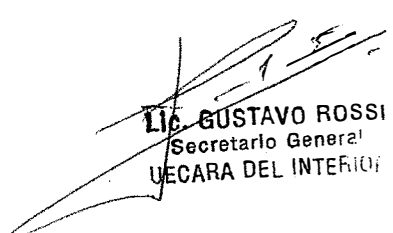
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$8.810
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$8.163
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$6.619

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$4.761
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$4.212


Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR


Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción


Néstor Iván Szczech
Presidente

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

OCTUBRE -- 2021

34% S/MARZO 2021

CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$107.861	\$107.861
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$98.180	\$98.180
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$89.723	\$89.723
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$85.015	\$85.015
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$78.481	\$78.481
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$71.644	\$71.644
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$62.673	\$62.673
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$92.956	\$92.956
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$86.125	\$86.125
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$79.092	\$79.092
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$69.843	\$69.843
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$92.956	\$92.956
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$86.125	\$86.125
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$69.843	\$69.843
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$50.235	\$50.235
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$44.446	\$44.446

OCTUBRE – 2021 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT

ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		807
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		4260
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		4411
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		3763
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		3014

Dr. Javier Kaplan
APÓDERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades de la Construcción

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

OCTUBRE – 2021 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS	
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$10.786
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialid	\$9.818
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$8.972

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS	
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$8.501
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$7.848
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$7.164
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$6.267

Grupo "III" TECNICOS	
1ra Categoría: Analista Técnico	\$9.296
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$8.612
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$7.909
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$6.984


Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS	
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$9.296
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$8.612
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$6.984

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA.	
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES	
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$5.023
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$4.445

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción


Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR


Néstor Iván Szczech
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

ENERO -- 2022		
39% S/MARZO 2021		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$111.885	\$111.885
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$101.843	\$101.843
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$93.071	\$93.071
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$88.187	\$88.187
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$81.409	\$81.409
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$74.318	\$74.318
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$65.011	\$65.011
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$96.424	\$96.424
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$89.338	\$89.338
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$82.043	\$82.043
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$72.449	\$72.449
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$96.424	\$96.424
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$89.338	\$89.338
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$72.449	\$72.449
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$52.109	\$52.109
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$46.105	\$46.105
ENERO - 2022 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		837
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		4419
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		4576
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		3903
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		3126

Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

ENERO – 2022 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$11.189
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$10.184
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$9.307

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$8.819
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$8.141
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$7.432
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$6.501

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$9.642
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$8.934
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$8.204
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$7.245

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$9.642
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$8.934
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$7.245

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$5.211
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$4.610

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC

Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

FEBRERO-- 2022		
45,8% S/ MARZO 2021		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$117.359	\$117.359
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$106.825	\$106.825
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$97.624	\$97.624
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$92.501	\$92.501
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$85.392	\$85.392
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$77.953	\$77.953
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$68.192	\$68.192
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$101.142	\$101.142
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$93.709	\$93.709
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$86.057	\$86.057
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$75.993	\$75.993
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$101.142	\$101.142
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$93.709	\$93.709
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$75.993	\$75.993
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$54.659	\$54.659
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$48.360	\$48.360
FEBRERO – 2022 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		878
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		4635
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		4800
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		4094
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		3279

Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

FEBRERO – 2022 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$11.736
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$10.683
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$9.762

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$9.250
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$8.539
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$7.795
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$6.819

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$10.114
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$9.371
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$8.606
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$7.599

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$10.114
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$9.371
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$7.599

Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA,


MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$5.466
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$4.836


Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción


Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR


Néstor Iván Szczech
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

MARZO-- 2022		
47,8% S/ MARZO 2021		
CATEGORIAS	REMUNERACION BASICA	TOTAL
Grupo "I" CAPATACES DE OBRAS		
1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$118.969	\$118.969
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$108.291	\$108.291
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$98.963	\$98.963
Grupo "II" ADMINISTRATIVOS		
1ra Categoría: Analista Administrativo	\$93.770	\$93.770
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$86.563	\$86.563
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$79.023	\$79.023
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$69.127	\$69.127
Grupo "III" TECNICOS		
1ra Categoría: Analista Técnico	\$102.529	\$102.529
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$94.994	\$94.994
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$87.238	\$87.238
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$77.035	\$77.035
Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS		
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$102.529	\$102.529
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$94.994	\$94.994
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$77.035	\$77.035
Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES		
1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$55.409	\$55.409
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$49.024	\$49.024
MARZO – 2022 SUPLEMENTO, ADICIONALES, Y BONIFICACIONES DEL CCT		
ANTIGÜEDAD (Art. 33.1).		
Estos valores son uniformes para todas las Zonas definidas. Por cada año de antigüedad:		890
ADICIONAL FALLO DE CAJA (Art. 33.4).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas. Valor Mensual:		4699
ADICIONAL POR TITULO (Art. 33.2).		
Estos valores son uniformes para todas las zonas definidas.		
Nivel (A): Títulos Universitarios y Terciarios de Nivel Pre-grado y/o Tecnicatura de Educación		4866
Nivel (B): Títulos Secundarios TECNICOS de Enseñanza Media		4150
Nivel (C): Títulos Secundarios de otros planes de Enseñanza Media		3324

Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR

Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR

Néstor Iván Szczech
Presidente

Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción

CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN

MARZO – 2022 BONIFICACION POR ASISTENCIA PERFECTA

Grupo "I" CAPATAZES DE OBRAS

1ra. Categoría: Capataz de Obra	\$11.897
2da Categoría: Capataz de Tarea, Fase o Especialidad	\$10.829
3ra Categoría: Capataz de Segunda	\$9.896

Grupo "II" ADMINISTRATIVOS

1ra Categoría: Analista Administrativo	\$9.377
2da Categoría: Auxiliar Administrativo	\$8.656
3ra Categoría: Ayudante Administrativo	\$7.902
4ta Categoría: Ayudante Administrativo de Segunda	\$6.913

Grupo "III" TECNICOS

1ra Categoría: Analista Técnico	\$10.253
2da Categoría: Auxiliar Técnico	\$9.499
3ra Categoría: Ayudante Técnico	\$8.724
4ta Categoría: Ayudante Técnico de 2da	\$7.704

Grupo "IV" PERSONAL DE SISTEMAS INFORMATICOS

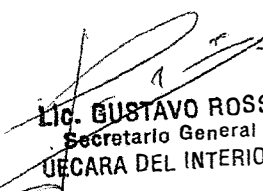
1ra. Categoría: Analista de Sistemas	\$10.253
2da Categoría: Técnico de Sistemas de 1ra.	\$9.499
3ra Categoría: Técnico de Sistemas de 2da.	\$7.704


Grupo "V" PERSONAL DE MAESTRANZA.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

1ra Categoría: Maestranza de 1ra.	\$5.541
2da Categoría: Maestranza de 2da.	\$4.902


Dr. Javier Kaplan
APODERADO
UECARA DEL INTERIOR


Lic. GUSTAVO ROSSI
Secretario General
UECARA DEL INTERIOR


Néstor Iván Szczech
Presidente
CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN


Arq. Eduardo J. Sprovieri
FAEC
Federación Argentina de Entidades
de la Construcción



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.08.24 15:34:09 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.08.24 15:34:10 -03:00